

Que en el Juicio de Faltas Núm. 368/06 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 15-11-06 El Ilmo. Sr. D. ALEJANDRA DODERO MARTÍNEZ Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 368/06 seguido por una falta de AMENAZAS contra HASSANA EL MOUJAHID habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO Que debo condenar y condeno a HASSANA EL MOUJAHID como autor penalmente responsable de una falta de amenazas a la pena de diez días multa a razón de seis euros como cuota diaria, lo que comporta un total de sesenta euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias o fracción impagadas, suma que deberá ser íntegramente satisfecha sin que proceda la concesión de plazo alguno y con expresa imposición de las costas procesales ocasionadas a la parte condenada.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a HASSANA EL MOUJAHID, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de febrero de 2007.

El Secretario. Fco. Javier Ruiz Martín.

#### **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5**

JUICIO DE FALTAS 418/2006

EDICTO

**331.-** D.ª ROCIO ISRAEL SALAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 418/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Don Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, los procedentes autos de juicio de faltas número 418/06 seguidos por una presunta falta de amenazas e injurias, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante Anisa Milud Abdelkader y denunciada Samira El founti, constando en las actuaciones las circunstan-

cias personales de todos ellos, no interviniendo el Ministerio Fiscal.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a D.ª Samira El Founti, como autora penalmente responsable de una falta de amenazas y otra de injurias, a la pena de 15 días de multa para la primera y 10 días multa para la segunda, con una cuota diaria de 4 euros, al día (en total 100 euros las dos multas). En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Samira El Founti, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 31 de enero de 2007.

La Secretaria Judicial. Rocio Israel Salas.

#### **AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA**

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EDICTO

**332.-** D.ª CLARA PEINADO HERREROS, Secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, HACE SABER:

En la presente Ejecutoria nº 24/03, Rollo de Sala nº 12/01, procedente del Sumario nº 3/01 dimanante del Juzgado de Instrucción nº 2 de Melilla, se ha dictado en esta Sala, con fecha 30 de enero de 2007, providencia respecto al perjudicado D. Mohand Oumar haciendo le saber que en la cuenta de esta Sala se encuentra a su disposición la cantidad de 50 euros, con el apercibimiento de que si no comparece en el plazo de un año, dicha cantidad será transferida a la Cuenta de Fondos Provisionalmente Abandonados y transcurrido el plazo legal, se considerará fondos abandonados y se procederá por el Ministerio de Justicia a su ingreso en el Tesoro Público.

Y para que conste y sirva de notificación y llamamiento al perjudicado D. Mohamed Oumar, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Melilla a 26 de enero de 2007.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.